RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 NOV 2019

VISTO:

El Informe Nº 088-2019-MDJN-SGDUR/EIO, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1432 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5º de dicho dispositivo señala que: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.";

Que, el numeral 13.1 del artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, establece que: "Las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a la División de Supervisión y Liquidación de Obras como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo 2º.- Designar, al **Arq. JESUS ALEX SILES MEDINA** como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 NOV 2019

Artículo 3º.- Remitir, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Notifíquese, al funcionario y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho